

SANTA CRUZ, 16 de Junio de 2015.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-24-L115**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de adquirir adaptaciones para el hogar, proyecto SENADIS-CCR, con cargo al convenio Accesibilidad CCR-SENADIS.

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 4 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

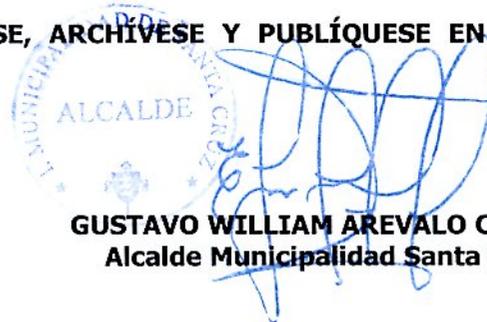
DECRETO :

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública N° **3864-24-L115**, a las siguientes empresas: **ORTOMEDICA LIFANTE Y CIA LIMITADA, Rut: 79.785.840-4**. Respectivamente, ya que, según evaluación realizada, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud Municipal (02)
- 4.- Transparencia (01)